



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 32
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		28 de abril de 2014			
3.- INICIO	13:16 hrs.	4.- TÉRMINO	16:38 hrs.	5.- DURACIÓN	3:22 hrs.
6.- QUÓRUM	255 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Con dictámenes en sentido negativo de proposiciones	1
2. OFICIOS	2
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	3
b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	4
5. MINUTAS	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	12
6. INICIATIVA	1
7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con proyecto de ley	1
b) Con proyecto de decreto	4
8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	3
b) Con puntos de acuerdo	5
9. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	3
b) De minuta	1
10. PROPOSICIONES	6
TOTAL	49

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Con dictámenes en sentido negativo de proposiciones.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	<p>Dictámenes en sentido negativo de proposiciones con punto de acuerdo, de las siguientes comisiones:</p> <p>Deporte</p> <ul style="list-style-type: none"> Para exhortar a los titulares de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y del Ejecutivo en los estados y los municipios, así como al jefe de Gobierno y delegacionales del Distrito Federal, a mejorar las condiciones de seguridad en espectáculos y eventos deportivos, suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) <p>Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> Para solicitar al titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo que haga del conocimiento público el avance del programa Impulso al Desarrollo Regional y Territorial, suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) 	<p>a) Publíquese en el Diario de los Debates.</p> <p>b) Archívense los expedientes como asuntos concluidos.</p>



2. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNO
1	Cámara de Senadores	Vicepresidenta	Remite el acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, en los órdenes federal, estatal y municipal, a fortalecer en el ámbito de sus competencias las acciones necesarias destinadas a la prevención, la detección temprana, el tratamiento y la rehabilitación integral del cáncer de mama	Comisión de Salud, para su atención
2	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Administrador Central de Destino de Bienes	Informa que en marzo de 2014, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, destinó únicamente mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y no transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	Comisión de Economía, para su conocimiento.

3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)	Que reforma los artículos 28, adicionando las fracciones VII y VIII; y 32, fracciones IV y VI, recorriendo las subsecuentes, de la Ley Federal de Seguridad Privada, suscrita por el promovente y el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) el 28 de noviembre de 2013. Publicación en GP: Anexo V. 28 de noviembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Seguridad Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Cristina Olvera Barrios (NA)	Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la promovente el 11 de diciembre de 2013. Publicación en GP: Anexo VIII. 05 de diciembre de 2013.	a) Retírense de la Comisión de Desarrollo Social. b) Actualícense los registros parlamentarios
3	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Que reforma el artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, suscrita por la promovente el 11 de diciembre de 2013. Publicación en GP: Anexo VIII. 26 de noviembre de 2013.	b) Actualícense los registros parlamentarios

b) Para retirar proposiciones con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Raúl Santos Galván Villanueva (PRI)	Con punto de acuerdo, para colocar una placa conmemorativa del centenario de la heroica defensa del puerto de Veracruz, suscrita por el promovente el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 25 de marzo de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD)	Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México de la Segob y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a formar un consejo redactor plural e interinstitucional a fin de elaborar la propuesta de reforma de derechos de los pueblos indígenas, suscrita por el promovente el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 20 de febrero de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Asuntos Indígenas. b) Actualícense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Director General de Vinculación	Por el que se exhorta a los titulares del Servicio Postal Mexicano y de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a fin de realizar una estampilla postal y un billete de lotería, conmemorativos del 75 Aniversario del Instituto Nacional de Antropología e Historia, suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), el 04 de febrero de 2014 y aprobada el 1 de abril de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento
2	Secretaría de Salud	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Para exhortar al Presidente de la República, a los titulares de la Secretaría de Salud, de la SEDENA, de la SEMAR y a los Directores Generales del IMSS, del ISSSTE y de PEMEX para que se transparenten los procesos de las licitaciones públicas para la contratación de los servicios de laboratorios clínicos y bancos de sangre en estas dependencias, suscrita por la Dip. Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (PRD) el 18 de septiembre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
3	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Inter-institucionales	Por el que se exhorta a la SAGARPA, para que a través del Comité Nacional de Producción Orgánica, emprenda medidas que impulsen este tipo de producción, suscrita por el Dip. Salvador Ortiz García (PRI) el 04 de febrero de 2014 y aprobada el 1 de abril de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento
4	Congreso de Quintana Roo	Presidente	Por el que exhorta a los gobernadores de las 31 entidades federativas y al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Congresos de las 31 entidades federativas, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a las autoridades municipales y de las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a realizar actividades para conmemorar el 60 aniversario del derecho al voto de las mujeres en México, suscrita por la Dip. Micher Camarena Martha Lucía (PRD) el 12 de septiembre de 2013 y aprobado el 22 de octubre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento

5. MINUTAS

a) Con proyecto de ley.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que expide la Ley Federal de Competencia Económica y reforma y adiciona diversos artículos al Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 25 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Purificación Carpinteyro Calderón, Fernando Belaunzarán Méndez, Agustín Miguel Alonso Raya y Trinidad Morales Vargas (PRD), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro, 45 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 26 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.</p>	<p>Recibida el 25 de abril de 2014. Turnada a la Comisión de Economía</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
1	<p>Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina (PAN) el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ma. de Lourdes Reynoso Femat (PAN) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por los Dips. Esthela Damian Peralta y Armando Ríos Piter el 10 de agosto de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar el 23 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 08 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado en votación nominal por 237 votos en pro, 64 en contra y 6 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en votación económica. Pasó a la Cámara de Diputados para efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reformaban diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de evaluación del desempeño docente, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 13 de diciembre de 2011.</p>	-----
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes <u>General de Cultura Física y Deporte</u>, y <u>Federal para prevenir y eliminar la Discriminación</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 22 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 14 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado en votación nominal por 370 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en votación económica. Pasó a la Cámara de Diputados para efectos del <u>Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.
3	<p>Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 42 de la <u>Ley General de Educación</u>, y 32 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Sen. María Lucero Saldaña Pérez (PRI) en el Senado de la República el 11 de diciembre de 2003. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 28 de marzo de 2006. Aprobado por 93 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LIX Legislatura) Minuta recibida el 30 de marzo de 2006. (LIX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 8 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2008. Proyecto de decreto aprobado en votación nominal por 236 votos, 39 en contra y 7 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 22 de abril de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en votación económica. Pasó a la Cámara de Diputados para efectos del <u>Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- Se desecha la Minuta Proyecto de Decreto que reformaba y adicionaba los artículos 7 y 42 de la Ley General de Educación y 32 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, remitida por la Cámara de Diputados a esta Soberanía el 17 de abril de 2008.</p>	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables, para dictamen.
4	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables</u>.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) en la Cámara de Senadores el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 86 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Entender por: Acuicultura Industrial, al sistema de producción de organismos acuáticos a gran escala, con alto nivel de desarrollo empresarial y tecnológico, y gran inversión de capital de origen público o privado. Acuicultura Rural, al sistema de producción de organismos acuáticos a pequeña escala, realizada de forma familiar o en pequeños grupos rurales, llevada a cabo en cultivos extensivos o semi-intensivos, para el autoconsumo o venta parcial de los excedentes de la cosecha. Fortalecer en materia de acuicultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad; los programas de acuicultura rural, para los productos de las localidades rurales. Asimismo aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y disponibilidad; fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.</p>	Comisión de Pesca, para dictamen.



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
5	<p>Que la fracción II del artículo 64 de la Ley de General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Senadores Maki Esther Ortiz Domínguez, Francisco Salvador López Brito, Luisa María Calderón Hinojosa (PAN); Lisbeth Hernández Lecona, Marcela Guerra Castillo, María del Rocío Pineda Gochi (PRI); Rabindranath Salazar Solorio, Luz María Beristain Navarrete (PRD) y la Senadora Ana Gabriela Guevara (PT) el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 83 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo público y privado.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
6	<p>Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Ley de General de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por los Senadora María Elena Barrera Tapia (PVEM) y los Senadores Miguel Romo Medina, Braulio Manuel Fernández Aguirre, María Cristina Días Salazar, Armando Neyra Chávez e Hilda estela Flores Escalera (PRI), el 14 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 78 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer disposiciones sobre el formato y apoyo en los servicios de salud mental por parte de las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas. Precisar que la implementación estratégica y gradual de estos servicios podrá ser en hospitales generales y de especialidades, así como en centros de atención primarias a la salud; y determinar que dichas autoridades deberán fomentar y apoyar la promoción de la salud mental en colaboración con instituciones de asistencia y desarrollo social, de residencia protegida y casas de cuidado y talleres protegidos con la participación de organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen.</p>
7	<p>Que reforma los artículos 20, 24, 25, 40, 44, 49 y 55 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y adiciona los artículos 13 y 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Senadora Eviel Pérez Magaña integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXI Legislatura)</p> <p>Propuesta: Garantizar el derecho de acceso a la información pública, haciendo énfasis en la población indígena con las limitantes que encuentra para ejercerlo. Establecer que le corresponde al Estado en sus distintos órdenes de gobierno desarrollar estrategias y acciones que permitan a la población indígena acceder a la información gubernamental con respecto a la lengua indígena de la que sean habitantes, así como establecer que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas coadyuvará para atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública y de protección de datos personales que sean presentadas en lenguas indígenas.</p>	<p>Comisiones Unidas de Gobernación, y de Asuntos Indígenas, para dictamen.</p>
8	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bebidas alcohólicas.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN), suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 11 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 304 votos en pro, 2 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 13 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p>	<p>Comisión de Salud, para dictamen</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Modificar el nombre del Programa contra el Alcoholismo para quedar como Programa para la prevención, reducción y tratamiento del uso nocivo del alcohol, la atención del alcoholismo y la prevención de enfermedades derivadas del mismo, así como la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Sustituir las expresiones "niños, adolescentes", "obreros y campesinos" por "menores de edad" y "grupos vulnerables". Prever como acciones del Programa, la promoción de los servicios de prevención, detección temprana, orientación, atención, derivación y tratamiento a personas y grupos con uso nocivo del alcohol, y el fomento de la protección de la salud considerando la educación, promoción de actitudes, factores de protección, habilidades y conductas que favorezcan estilos de vida activa en los individuos, la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad; para lo cual, se tendrán en cuenta entre otros aspectos, la vulnerabilidad de la población, por género, edad y etnicidad, la vigilancia e intercambio de información y cumplimiento de normas y acuerdos entre los sectores y niveles de gobierno involucrados. Establecer lo que se debe entender por uso nocivo del alcohol. Señalar las facultades de la Secretaría de Salud en el marco de la protección de la salud de terceros y de la sociedad frente al uso nocivo del alcohol. Aplicar multa equivalente de cien a mil días de salario mínimo general vigente, a quien induzca, propicie, venda o suministre a menores de edad o personas incapaces, mediante cualquier forma, bebidas alcohólicas.</p>	-----
9	<p>Que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por el Senador Guillermo Tamborrel Suárez (PAN) el 27 de enero de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 105 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 460 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 03 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Adicionar, para los casos en que las obras literarias y artísticas ya divulgadas puedan utilizarse, siempre que no se afecte la explotación normal de la obra, sin autorización del titular del derecho patrimonial y sin remuneración, citando invariablemente la fuente y sin alterar la obra, el de "Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad".</p>	<p align="center">Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen</p>
10	<p>Que adiciona la fracción VII al artículo 15 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u></p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Héctor Franco López (PRI) el 04 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 23 de noviembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 298 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como principio que debe observar el Ejecutivo Federal para la protección al ambiente, el enfoque de precaución conforme a sus capacidades y bajo criterios económicamente razonables, técnicamente factibles y ambientalmente adecuados o pertinentes, tomando en cuenta los compromisos establecidos en los tratados y acuerdos internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sea parte.</p>	<p align="center">Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen</p>



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
11	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI) el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 261 votos en pro y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 15 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 21 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los <u>efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Obligar al inspector o verificador en una visita de inspección a que, una vez levantada el acta, a informar de la autoridad que ordenó la visita, el plazo con que cuenta para manifestar lo que a su derecho convenga y datos de las consecuencias jurídicas relativas. Los datos asentados en la visita de inspección asentados en el acta se tendrán por cierto salvo prueba en contrario. Señalar el procedimiento en caso de que el visitado ofrezca pruebas derivadas de una visita de inspección.</p>	<p>Comisión de Pesca, para dictamen</p>
12	<p>Que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Senadores Lázaro Mazón Alonso, Silvano Aureoles Conejo, Rubén Fernando Velázquez López y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 30 de abril de 2009. (LXI Legislatura). Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 19 de octubre de 2010. (LXI Legislatura). Iniciativa presentada por el Sen. René Arce Islas (PRD) el 28 de octubre de 2010. (LXI Legislatura). Iniciativa presentada por el Sen. Pablo Escudero Morales (PVEM) el 04 de septiembre de 2012. (LXI Legislatura). Iniciativa presentada por la Sen. Angélica de la Peña Gómez (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXI Legislatura). Iniciativa presentada por la Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo (PRI) el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa presentada por el Sen. Arón Irizar López (PRI) el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa presentada por el Sen. Alejandro Encinas Rodríguez (PRD) el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura). Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2014. (LXII Legislatura). Dictamen discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado en lo general y lo particular por 106 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Establecer que la jurisdicción militar se restrinja frente a situaciones que vulneren derechos humanos de civiles. Facultar a los Tribunales Federales para conocer de los delitos cometidos por militares.</p>	<p>Comisión de Defensa Nacional, para dictamen</p>

6. INICIATIVA

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Sen. Martín Orozco Sandoval (PAN)</p>	<p>Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen</p>	<p>Eliminar la deducción de erogaciones por remuneraciones otorgadas a los trabajadores que están total o parcialmente exentos del Impuesto Sobre la Renta.</p>



7. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

a) Con proyecto de ley.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p align="center">Comisión de Economía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que expide la Ley Federal de Competencia Económica, y reforma y adiciona diversos artículos al Código Penal Federal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 20 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por los diputados Purificación Carpinteyro Calderón, Fernando Belaunzarán Méndez, Agustín Miguel Alonso Raya y Trinidad Morales Vargas (PRD), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de marzo de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 397 votos en pro, 45 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 26 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 23 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 25 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 107 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida el 25 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y la competencia económica, así como prevenir, investigar, combatir, perseguir con eficacia, castigar severamente y eliminar los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones ilícitas, las barreras a la libre concurrencia y la competencia económica, y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

b) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p align="center">Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XI. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona el artículo 28 Ter a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de bienes culturales subacuáticos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 19 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 435 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 102 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como patrimonio cultural todos los rastros de existencia humana que tengan un carácter cultural, histórico o arqueológico, localizados en la zona marina de los Estados Unidos Mexicanos, que hayan estado bajo el agua, parcial o totalmente, de forma periódica o continua, tales como los sitios, estructuras, edificios, objetos y restos humanos, junto con su contexto arqueológico y natural; los buques, aeronaves, otros medios de transporte o cualquier parte de ellos, su cargamento u otro contenido, que gocen de inmunidad soberana conforme al derecho internacional. Establecer que las autorizaciones para realizar Investigación y exploración de los bienes, se sujetarán a lo establecido en la legislación vigente.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p align="center">Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XII. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de derecho de audiencia.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gabriela Cuevas Barron (PAN) el 24 de febrero de 2011. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Luz Lobato Ramírez (PRD) y por integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 19 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 442 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Diputados el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que el Presidente de la República, o en su caso el Secretario de Educación Pública expedirá o revocará la declaratoria para señalar qué son monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas de monumentos, que será publicada en el Diario Oficial de la Federación. Señalando el procedimiento a seguir a petición de parte y qué requisitos deben reunir. La declaratoria de que un bien inmueble es monumento, deberá inscribirse, además, en el Registro Público de la Propiedad de su jurisdicción, en un plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, la opinión de la Comisión Nacional de Zonas y Monumentos Artísticos será necesaria para la emisión de las declaratorias.</p>	
3	<p align="center">Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Cultura y Cinematografía.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIII. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 y adiciona el artículo 53 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en materia de sanciones.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Kenia López Rabadán (PAN) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 439 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 13 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 104 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incrementar las sanciones de los siguientes casos: Al que por cualquier medio realice trabajos materiales de exploración arqueológica, en monumentos arqueológicos inmuebles, o en zonas de monumentos arqueológicos, sin la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Sancionar al que realice trabajos materiales de exploración arqueológica sin autorización del Instituto y dañe o destruya un monumento arqueológico, al que por medio realice trabajos de exploración submarina en aguas nacionales, al que falsifique o altere obra declarada monumento artístico, al que conociendo de la falsificación o alteración de obra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como originales o a la comercialización de las falsificaciones o alteraciones; al que conociendo que un bien no es de la autoría de un artista cuya obra se encuentra declarada monumento artístico, realice actos tendientes a dictaminarlos como si fueran de la creación del artista o le atribuya la autoría al artista o a la comercialización de la obra; y al que importe bienes culturales considerados como patrimonio cultural artístico, histórico, arqueológico o paleontológico por el país de origen, sin que dichos bienes se hayan declarado libres de toda oposición por parte de las autoridades competentes del Estado de origen. Los bienes culturales importados ilícitamente serán incautados y quedarán a disposición de las autoridades del país de origen.</p>	<p align="center">Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Justicia.</p> <p>Publicación en GP: Anexo XIV. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 222 y 222 Bis del Código Penal Federal, y 13 de la Ley Federal para la Protección a Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Paulina Alejandra del Moral Vela, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza y José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Precisar los supuestos de los delitos de cohecho con respecto a los servidores públicos, señalando que cometerá este delito quien solicite o reciba indebidamente dinero o cualquiera otra dádiva para hacer o dejar de realizar un acto inherentes a su empleo, cargo o comisión u ofrezca a éste de manera espontánea para que haga u omita un acto. Indicar que en el caso de un servidor público extranjero este delito será cuando se busque el beneficio de quien ofrezca o de un tercero para la gestión de tramitación o resolución de cualquier asunto. Determinar que el Programa Federal de Protección a Personas tendrá aplicación cuando las disposiciones de los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte establezcan expresamente la obligación de proporcionar dicha protección.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)</p>

8. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Salud.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley general de salud, en materia de seguro popular.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 08 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 22 de octubre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos en pro, 20 en contra y 25 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 23 de Octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 08 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 103 votos en pro y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 24 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que se entenderá por "Regímenes Estatales de Protección Social", indicando la manera en que garantizarán la protección social en salud. Indicar la forma en que las entidades federativas aplicarán los recursos transferidos por la federación. Establecer que los gobiernos recabarán, custodiarán y conservarán por conducto del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, la documentación justificante de las erogaciones de recursos que les sean transferidos. Indicar lo mínimo que debe estipularse en los acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud. Puntualizar que se deberá tomar en cuenta la opinión de las entidades federativas para la celebración de acuerdos de coordinación para la ejecución del Seguro Popular. La Secretaría establecerá precios de referencia a los que se deberán sujetar las entidades federativas que reciban los recursos en numerario para la adquisición de medicamentos.</p> <p>Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Mario Alberto Dávila Delgado Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Eva Diego Cruz (PRD) Dip. José Enrique Doger Guerrero (PRI) Para hablar en contra: Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 373 votos a favor, 40 en contra y 5 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p style="text-align: center;">Comisión de Protección Civil.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 2 y 82; y adiciona la fracción XXI al artículo 2, recorriendo el orden de las fracciones subsecuentes, y un segundo y tercer párrafos al artículo 20 de la Ley General de Protección Civil.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) el 28 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 402 votos. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 30 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 11 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 95 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 13 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir a los "Fenómenos astronómicos" dentro del concepto de "Desastre". Señalar que la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Centro Nacional de Prevención de Desastres y la Agencia Espacial Mexicana, trabajarán conjuntamente, a fin de crear y promover políticas públicas de prevención o atención de desastres ocasionados por objetos que provengan del espacio exterior. Asimismo, el Sistema Nacional de Protección Civil coadyuvará a realizar las acciones necesarias de protección civil ante el peligro o riesgo específico derivado de un agente perturbador espacial.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Francisco Alfonso Durazo Montañón</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) Dip. Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (PT) Dip. Juan Luis Martínez Martínez (MC) Dip. Rosa Elba Pérez Hernández (PVEM) Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD) Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado (PAN) Dip. César Reynaldo Navarro De Alba (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Arturo Cruz Ramírez (PRD) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 427 votos a favor y 2 abstenciones.</p> <p>b) Pasa al Ejecutivo Federal, para los efectos constitucionales.</p>
3	<p style="text-align: center;">Comisión de Asuntos Migratorios.</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona los artículos 20. y 28 de la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI), el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Considerar los principios generales y demás preceptos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y convenios internacionales, como fundamento de la política migratoria del Estado Mexicano. Adicionar como principios en los que ésta debe sustentarse, los de interés superior de la mujer, de la niña, del niño o del adolescente, así como el de convencionalidad, en términos del artículo primero de la Constitución.</p> <p style="text-align: center;">Intervenciones:</p> <p>Por la Comisión: Dip. Amalia Dolores García Medina</p> <p>Para Fijar Postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Lucila Garfias Gutiérrez (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN) Dip. María Fernanda Schroeder Verdugo (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 426 votos a favor y 1 abstención.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores, para los efectos constitucionales.</p>



b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno Federal, apoyar la coordinación de las áreas encargadas de la seguridad en Michoacán y evitar la toma de acuerdos con personas pertenecientes a grupos delictivos.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. José Guillermo Anaya Llamas (PAN), el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de la manera más atenta al Gobierno Federal a que fortalezca la coordinación entre las autoridades responsables en el Estado de Michoacán, para que trabajen y compartan entre ellos la información de sus actividades.</p>	
2	<p>Comisión de Deporte</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que la Cámara de Diputados felicita a las CC. Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el campeonato mundial de tiro con arco, con la especialidad bajo techo, que se llevó a cabo en Nimes, Francia.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. María del Carmen García de la Cadena Romero (PRI) el 06 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados reconoce a las CC. Linda Ochoa, Rosalía Domínguez, Brenda Merino, y Aída Román, por haber obtenido medallas de oro en el Campeonato Mundial de tiro con Arco, con la especialidad Bajo Techo, que se llevó a cabo en Nimes Francia.</p>	
3	<p>Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por los que se exhorta a la SEMARNAT, a que realice los estudios pertinentes sobre la autorización de adecuación a favor del proyecto para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Josefina García Hernández (PRI), el 4 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a realizar los estudios pertinentes en estricto apego a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículo 1 y 2; a lo previsto en los numerales 6 y 7 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como a las recomendaciones 37/2012 y 56/2012 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para la adecuación de la condicionante No. 3, de la autorización expedida para el desarrollo de la tercera fase de exploración minera en el área denominada Espejeras, a favor de la Empresa Minera Espejeras, S.A. de C.V., contenida en el oficio SGPA/DGIRA/DG/07048, suscrito por el titular de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, de conformidad con lo previsto en los instrumentos internacionales en la materia, en cuanto a que corresponde a las autoridades la responsabilidad de realizar la consulta a los pueblos indígenas a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas susceptibles de afectarles directamente, así como también de establecer o mantener procedimientos para consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si sus intereses serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección y explotación de los recursos existentes en sus tierras.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a revisar, a través de la Secretaría de Economía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la expedición de los permisos, las concesiones y la autorización de la Manifestación De Impacto Ambiental, para realizar las actividades de explotación y explotación del lote minero "Las Espejeras", en Tetela de Ocampo y la región de afectación del Estado de Puebla, y en caso de que así sea procedente, se declare su cancelación.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<p>Relativo a la Instalación de Estacionamiento para bicicletas en inmuebles públicos y en centros de Transferencia Modal, así como en las principales plaza públicas y vía pública.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaria de la Función Pública, investigue los casos de corrupción denunciados constantemente en contra de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos y tome medidas correspondientes para sancionar a los funcionarios públicos que no se manejen de manera legal, honrada y con eficacia en el manejo de los recursos que tienen a su disposición por cuenta de la Federación.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuniquense.</p>
5	<p>Publicación en GP: Anexo V. 28 de abril de 2014.</p> <p>Por el que se exhorta al titular de la SEMARNAT, haga del conocimiento público el destino de los recursos para operar proyectos forestales relacionados con reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados José Luis Muñoz Soria, Javier Orihuela García y Roberto López Rosado (PRD), el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: UNICO.- La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) haga del conocimiento público el destino de los recursos que países desarrollados, organismos multilaterales y organizaciones internacionales han puesto a su disposición para operar proyectos forestales relacionados con el mecanismo internacional de reducción de emisiones por deforestación y degradación evitada.</p>		

9. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	<p>Que Reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 10 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
2	<p>Publicación en GP: Anexo VI. 28 de abril de 2014</p> <p>Que reforma el artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados presentada por el Diputado Ricardo Monreal Ávila. SEGUNDO. Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Seguridad Pública Publicación en GP: Anexo VI. 28 de abril de 2014	Que reforma el artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que Reforma el Artículo 14 Bis de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados. SEGUNDO.- Archívese el expediente como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Archívese los expedientes como concluidos.

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales Publicación en GP: Anexo VI. 28 de abril de 2014	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Diputados por el Dip. Carlos Oznerol Pacheco Castro (PRI), el 15 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 13 de diciembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos en pro y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXI Legislatura) Minuta recibida el 17 de noviembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen negativo presentado el 25 de abril de 2011. Aprobado en votación económica. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 02 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 20 de noviembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha en su totalidad la Minuta Proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 12 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobado en <u>votación económica.</u> b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Ricardo Medina Fierro (PRI) Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Protección al Ambiente del estado de Baja California, a dar continuidad a la declaratoria de Área Natural Protegida, el Humedal "La Lagunita" en Ensenada. Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Protección al Ambiente de Baja California, a dar continuidad a la declaratoria como área natural protegida al humedal La Lagunita, en Ensenada, Baja California.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p align="center">Dip. María Beatriz Zavala Peniche (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo las agresiones realizadas en contra de dos regidoras en el municipio de Tekantó, Estado de Yucatán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Fiscalía General de Yucatán a resolver conforme a la ley, la demanda presentada por las regidoras María Luisa Nah Xooc y Virginia Aneth Marín Madera, del municipio de Tekantó, Yucatán, en contra de del director de Aseo Urbano del referido municipio, Jesús Gamboa Cruz, por violencia y agresiones físicas, y a imponer las sanciones correspondientes.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa de Yucatán a emitir resolución al juicio para la protección de los derechos políticos y civiles (JDC) interpuesto ante el ayuntamiento de Tekantó por las regidoras María Luisa Nah Xooc y Virginia Aneth Marín Madera, con motivo de la suspensión del pago de sus honorarios desde marzo del presente año. Y a garantizar un espacio físico apropiado para el desempeño de sus funciones como servidoras públicas del municipio, y que les sean otorgadas copias de las actas de sesión de cabildo y demás documentación oficial, conforme lo dispone la ley.</p> <p>TERCERO. Se exhorta a la Comisión de los Derechos Humanos de Yucatán a proteger los derechos políticos, ciudadanos y laborales de María Luisa Nah Xooc y Virginia Aneth Marín Madera, así como su dignidad como mujeres y servidoras públicas.</p> <p>CUARTO. Se exhorta al alcalde del municipio de Tekantó, Ángel Orozco Avilés, a separar del cargo a Jesús Gamboa Cruz, quien se desempeña como director de Aseo Urbano del referido municipio, quien el pasado 27 de marzo, agredió físicamente a la edil Virginia Aneth Marín Madera, a efecto de que la autoridad competente investigue el hecho y, en su caso, le sean fincadas las responsabilidades correspondientes.</p> <p>QUINTO. Se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación a auditar los recursos federales otorgados al municipio de Tekantó, y a vigilar la aplicación y beneficiarios de los programas federales que operan en el municipio, principalmente de aquellos que son operados por la Secretaría de Desarrollo Social como el Programa 3X1 para Migrantes, Diconsa y Empleo Temporal, así como los programas de vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.</p>
3	<p align="center">Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Economía, para que transparente a través de su sitio de internet oficial, lo relativo al Fideicomiso de Fomento Minero, desde su creación a la fecha.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía, Ildelfonso Guajardo Villareal, transparente y haga del conocimiento público y de fácil acceso a través del sitio de Internet oficial, lo relativo al "Fideicomiso de Fomento Minero"; asimismo, de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El origen, administración y destino de los recursos desde su creación a la fecha del Fifomi. • El criterio para la asignación de recursos a los beneficiarios del Fifomi. • Padrón único de las personas beneficiadas por el Fifomi. • Manuales de Procedimiento Actualizados. • El impacto que ha tenido el Fifomi, en la reactivación, y fortalecimiento de los distritos mineros por medio de las acciones realizadas de financiar, capacitar y, de brindar asistencia y asesoría técnica a las empresas del sector minero.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
4	<p align="center">Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a fin de fortalecer las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que se fortalezcan las acciones relativas a proporcionar servicios de salud a la población, brindar atención durante las veinticuatro horas todos los días de la semana, en aquellos lugares de la república que carezcan de este servicio; así como que en todos los centros hospitalarios públicos del país se incrementen las acciones necesarias para la programación y la práctica oportuna de intervenciones quirúrgicas; se mejoren los servicios de urgencias; se eficiente el abasto de medicamentos con la finalidad de que este sea suficiente; se incremente la supervisión para el cuidado de la calidad de los servicios y de que las personas que acudan en busca de la atención médica, sean atendidas oportunamente; así como se fortalezca la capacitación continua de los médicos y demás personal del sector salud con el fin de que se concientice sobre el respeto a los derechos humanos y se mejore la calidad de los servicios.</p>
5	<p align="center">Dip. Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SAGARPA y de la CONAGUA, a fin de que elaboren estudios para definir acciones específicas para focalizar los esfuerzos dirigidos a alcanzar el aprovechamiento sustentable del agua de uso agropecuario.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional del Agua, a que en el marco de sus atribuciones y conforme las acciones proyectadas en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, realicen estudios con enfoque integral para definir acciones específicas a nivel regional con prioridad diferenciada que permitan focalizar los esfuerzos dirigidos a alcanzar el aprovechamiento sustentable del agua de uso agropecuario.</p> <p>SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación considere la incorporación, en todos sus programas de apoyo, de criterios para que los proyectos que incluyan acciones para el uso eficiente del agua gocen de prioridad para el acceso a sus beneficios y para que, en todos los programas que incluyan capacitación, se incorporen contenidos para el uso eficiente del agua.</p>
6	<p align="center">Dip. Emilse Miranda Munive (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo VIII 28 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al INAH, para que establezca medidas para la protección, conservación y estudios de la zona arqueológica de Huapalcalco.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que establezca medidas para la protección, conservación y estudio de la zona arqueológica de Huapalcalco.</p>

Turnos publicados en el Anexo XV de la Gaceta Parlamentaria del 28 de abril de 2014.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	29 de abril de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (28 de abril de 2014)